

# Municipalidad de Chaclacayo



## Resolución de Alcaldía No. 089 - 09

Chaclacayo,

27 FEB. 2009

VISTO: El Informe N° 063-2009-SGRHL-GA/MDCH, el Informe N° 079-2009-GPP/MDCH, el Informe N° 108-2009-SGRHL/MDCH, el Informe N° 041-2009-GA/MDCH y el Informe N° 079-2009-GGM/MDCH; y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 040-09, de fecha 19 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el ejercicio fiscal del año 2009, la misma que fuera modificada por Resolución de Alcaldía N° 049-09;

Que, mediante Informe N° 063-2009-SGRH-GA/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos, indica que se ha previsto la adquisición de mezcla asfáltica en caliente, puesto y colocado en obra e=1, incluido riego de línea para el proyecto: "Mejoramiento de pistas en el casco urbano", por un monto estimado de S/. 144,464.15; además, de una máquina chipeadora por un valor estimado de S/. 50,000.00 y un camión volquete de 12 m<sup>3</sup> por un valor estimado de S/. 410,000.00; en ese sentido, se solicita la inclusión de los procesos señalados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-08, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, asimismo, establece que su publicación se hará de la forma prevista en el artículo 8°, el mismo que señala que será publicada por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 079-2009-GPP/MDCH la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que existe cobertura presupuestaria para la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal 2009;

Que, asimismo, a través del Informe N° 041-2008-GA/MDCH y Informe N° 079-2009-GGM/MDCH la Gerencia de Administración y Gerencia General Municipal, al contar con disponibilidad correspondiente, solicitan la inclusión de los procesos en mención modificando la Resolución de Alcaldía N° 040-09;

Estando a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Legislativo 1017 y el Decreto Supremo N° 184-08-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2009, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 040-09 y modificado por Resolución de Alcaldía N° 049-09, según anexo adjunto.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos la publicación conforme lo establece el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal de la web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Volcán del Cahen  
ALCALDE